

Oficio. N° : 31 / 2020

Ant. : Su Res. Ex. N° 4/Rol D-041-2019.

Materia : Se requiere información se indica a la Municipalidad de Buin.

Adj. Antecedentes del caso.



Buin, 16 ENE. 2020

**DE : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**A: LESLIE CANNONI MANDUJANO
FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Con fecha 6 de febrero de 2020, la Municipalidad ha sido notificada por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, con motivo de la Resolución Exenta N° 4/ROL D-041-2019, de fecha 6 de enero de 2020, del procedimiento ROL D-041-2019, que de acuerdo al artículo 49 de la LO-SMA, dio inicio a la instrucción del procedimiento sancionatorio, con la formulación de cargos a la I. Municipalidad de Buin, por infracción del artículo 35 letra h) de la LO-SMA, en cuanto a las norma de emisión.

Que, en el resuelvo IV, el órgano sancionador establece "Solicitar la información que se indica a la Ilustre Municipalidad de Buin, titular de la Semana Buinense efectuada en el Estadio el Cacique, ubicado en Guardia Marina Riquelme N° 256, comuna de Buin, Región Metropolitana, con el objeto de determinar la procedencia de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA.

Con respecto al punto i) del resuelvo IV, el Órgano Fiscalizador, establece que se acredite las medidas correctivas de ruido adoptadas por la Municipalidad en relación a la formulación de cargos. Al respecto, debemos precisar que durante la presente administración se ha mejorado la organización de la Festividad denominada "Semana Buinense" entregando no solo calidad en los shows sino también un aporte significativo respecto a la tecnología incorpora al espectáculo.

En razón a lo anterior, esta Entidad Edilicia mediante Decreto Alcaldicio N° 17, de 25 de enero de 2019 se autorizó la contratación de los servicios de la Empresa Real Audio Sistemas SpA, RUT 76.409.578-2 para proveer el sonido e Iluminación, utilizando el sistema Line Array, cuya característica principal es direccionar el sonido del Show directamente al público, evitando en gran medida que el sonido se difunda al resto de la comuna, situación que se ido mejorando en forma especial con la incorporación del equipo Rs-18 durante el año 2019, que efectivamente corresponde a una medida de mitigación, donde al rebajar la cantidad de ruido se atenúa y baja la potencia general del Show. De acuerdo al detalle que se acompaña a esta presentación.

| AÑO | EQUIPOS | DISTRIBUCION |
|------------|----------------|--|
| 2017 | 24-RS-18 | Distribuidas en 2 columnas de 12 unidades. |
| 2018 | 20-RS-18 | Distribuidas en 2 columnas de 10 unidades. |
| 2019 | 18-RS-18 | Distribuidas en 2 columnas de 9 unidades. |

De igual forma, resulta útil destacar, que con motivo de la convulsión social que afecto al país durante los meses de octubre y noviembre del año 2019, esta Entidad Edilicia decidió suspender la "Semana Buinense". Sin perjuicio de lo anterior, con fecha 6 de diciembre de 2019, esta Municipalidad tomo contacto con el área preventiva mediciones de ruido NPSEQ ref. Ds 594 de la Asociación Chile de Seguridad ACHS, con el objeto de ejercer acciones positivas destinadas a mitigar el ruido en el marco de la celebración que debía realizarse durante el mes de febrero de 2020, en el Estadio el Cacique de Buin.

En relación al punto ii) del resuelvo IV de la parte resolutive, se indica que se debe entregar un listado y fichas técnicas de los equipos emisores de ruido utilizados en la celebración de la Semana Buinense. Esta Municipalidad adjunta catálogos con detalles técnicos de los equipos empleados en la recién pasada festividad del año 2019.

Por su parte, el punto iii) del mismo resuelvo, solicita la programación de las actividades de la Semana Buinense. Sobre el particular, dicha actividad comunal ha sido sucesivamente autorizada por la Unidad de Eventos Masivos de la Secretaria Regional Ministerial de Salud, de la Región Metropolitana mediante los respectivos informes técnicos en las fechas que a continuación se detallan:

| UEMS | INFORME TÉCNICO | FECHA AUTORIZACION | LUGAR |
|--------------|-----------------|------------------------------|--------------------|
| S.0062/2017 | Nº2 | 14 al 18 de febreros de 2017 | Estadio el Cacique |
| S.13-(2)2018 | Nº2 | 13 al 18 de febrero | Estadio El Cacique |
| S.12-2/2019 | Nº2 | 13 AL 17 de febrero de 2019 | Estadio el Cacique |

Adicionalmente, se adjuntan afiches publicados con la programación de la Semana Buinense del año 2019 a través de las Redes Sociales que dispone la Municipalidad de Buin.

Finalmente, se hace presente a Ud., que se acompaña un CD con la información que da cuenta de las medidas adoptadas para dar cabal cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

JAA/JCF

Distribución

- 1) Alcaldía.
- 2) Administración Municipal
- 3) Oficina de Partes
- 4) Archivo Juridica.